

FLORICOLA BLOOMINGACRES S.A.
INFORME DE COMISARIO AÑO 2017

Señores

ACCIONISTAS DE FLORICOLA BLOOMINGACRES S.A.

Presente. -

De mis consideraciones:

Conforme señala el Art. 279 de la Ley de Compañías y las disposiciones de la de la Superintendencia de Compañías, se procede a presentar el presente INFORME DE COMISARIO.

La nominación de Comisario fue realizada por la Junta General Extraordinaria de Accionistas realizada el 5 de enero del 2017 y se encuentra vigente hasta la presente fecha.

Con los antecedentes señalados que justifican mi actuación, presento ante ustedes informe en mención, la opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información que se me ha presentado por parte de la administración de la empresa, así como el resultado de la misma en relación a sus actividades comprendidas en el ejercicio económico entre el 1º de Enero y el 31 de diciembre del año 2017.

He obtenido de la administradora, toda la información conforme lo exige la norma y sobre las operaciones, documentación y registros que juzgué necesario analizar. De esta manera se procedió a la revisión de los Estados Financieros de FLORICOLA BLOOMINGACRES S.A. hasta 31 de diciembre del 2017, sobre lo cual procedo a emitir este informe:

1. La Administración de la Compañía ha cumplido con las disposiciones de la Junta General, emitidas durante el año 2017, así como las normas legales vigentes.
2. El estado de caja refleja nuevamente saldos mínimos y la cartera de la misma tiene un tiempo promedio de recuperación de 60 días.
3. La Administración de la Compañía ha cumplido con las disposiciones de la Junta General, emitidas durante el año 2017, así como las normas legales vigentes; en relación con las siguientes sesiones cumplidas:
4. Hasta la presente fecha quedan pendientes de presentar ante la superintendencia de compañías las informaciones de control referente a los años anteriores.
5. Los nombramientos de Gerente General y Presidente de la empresa se encuentran vigentes y debidamente inscritos en el Registro Mercantil.
6. Las convocatorias a Juntas Generales de Accionistas se realizaron de conformidad con las disposiciones societarias correspondientes y todas ellas fueron universales.
7. Los expedientes de las Juntas Generales se conservan de acuerdo con la Ley, así como las listas de asistentes, Acciones y Accionistas y el Libro Talonario de Acciones, los mismos que cumplen con las disposiciones, que, para el efecto, estipula la Ley de Compañías.
8. El Sistema de Control Interno Contable de FLORICOLA BLOOMINGACRES S.A. tomado en conjunto, es adecuado y cumple con los objetivos del mismo, que son proveer a la Gerencia de una seguridad razonable, de que las operaciones se ejecutan adecuadamente y se registran correctamente para permitir la preparación de Estados Financieros de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y las Normas internacionales de información financiera NIIF.
9. Las cifras presentadas en los Estados Financieros guardan correspondencia con las que reflejan los registros contables.

10. El resultado del Ejercicio Económico del 2017 refleja una pérdida contable, de US 62.022,52, y una utilidad gravable de USD 311.198,48.

Dejo expresa constancia de la colaboración prestada por los funcionarios y empleados que fueron requeridos para la entrega de la información que considere necesario revisar.

En mi opinión, y para concluir, debo manifestar que los criterios y políticas seguidos por la Compañía han sido aplicados consistentemente, la información contable se refleja en los libros y documentos contables, por lo tanto, el Balance General y Estado de Resultados preparado por la Compañía, presentan razonablemente la situación financiera y el resultado de las operaciones de **FLORICOLA BLOOMINGACRES S.A.**, al 31 de Diciembre del 2017.

Quito, mayo 11 del 2018

Atentamente,

Mario Suárez Jaramillo
COMISARIO